

PLIEGO TÉCNICO

SUMINISTRO DE PASARELAS DE MADERA TIPO AMB5 PARA LAS PLAYAS METROPOLITANAS



MEMORIA

La dirección de Servicios del Espacio Público redacta el presente documento para acogerse a la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, y de la aprobación del código de accesibilidad.

La orden ministerial VIV/561/2010 de 1 de febrero, desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación por el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. Este documento, en su artículo 9 titulado Playas urbanas, establece que las playas situadas total o parcialmente en ámbito urbano, deberán disponer de puntos accesibles para todas las personas, de acuerdo con el grado de utilización de éstas y teniéndose que prolongar éstos hasta la orilla del mar siempre que las condiciones y la morfología de la playa lo permitan. A su vez, establece los requisitos que estos itinerarios tendrán que cumplir.

A raíz de las pérdidas de material sufridas por el AMB a causa del temporal Gloria a final de enero, es necesario el aprovisionamiento de módulos de pasarela suficientes para poder cubrir las necesidades mínimas derivadas del cumplimiento de la orden ministerial.

La pasarela de acceso sobre la arena de la playa es un elemento de mobiliario instalado sobre la “zona marítima terrestre” a la zona de dominio público, que según la Ley de Costas, debe ser desmontable. Por tanto, se ha elegido una solución basada en módulos independientes que, instalados en fila, permiten la construcción de una pasarela. De acuerdo con los requisitos establecidos en la orden VIV/561/2010 estos módulos en los puntos que sean calificados como accesibles deberán tener una anchura total de 1,80 m. Así pues, se establece un modelo de pasarela que llamamos AMB5.

El dimensionado y tipología de los módulos de pasarela es el mismo que el de las pasarelas de madera ya existentes tipo AMB4 con la misma longitud 3,28 m y la misma distribución de listones però con una anchura total de 1,80 m. Reajustándose la distancia entre los rastreles. Así pues, la pasarela AMB 5 modulará con las pasarelas existentes tipo AMB 4 en su dimensión más larga, pero no en anchura dado que su misión básica consiste en cubrir itinerarios de acceso longitudinales y cualquier acoplamiento de módulos AMB 4 se realizaría de lado tocándose las dimensiones longitudinales.

A los Nuevos módulos de pasarela se grabará el anagrama de la AMB y el año de fabricación (2021), para que sea posible su reconocimiento en las operaciones de desmontaje y almacenamiento.

Las medidas adoptadas para este módulo, han sido de 180 cm de ancho por 328 cm de largo. Construidas en madera de pino de Flandes tratadas en autoclave tanto en los listones como en los rastreles. Estas medidas permiten el giro de 180º de una silla de ruedas y el cruce de sillas con personas caminando cómodamente.



El módulo de passarela está formado por tres rastreles principales sobre los cuales se fijan los listones de la tarima superior colocados en sentido perpendicular al de la circulación.

El número mínimo de passarelas necesarias es de 165 unidades; no obstante, se ajustará el pedido en función del presupuesto final.

Se establecen los siguientes precios de fabricación y suministro para cada módulo:

-El precio unitario es de 279,00 € (IVA no incluido), 337,59 € (IVA incluido).

-El suministro contempla un total de 165 módulos, lo que supone un importe total de 46.035,00€ (IVA no incluido), 55.702,35 € (IVA incluido).

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1. Los módulos estarán fabricados totalmente en madera, con unas medidas totales de 180 x328 cm. y de acuerdo con las especificaciones recogidas en los planos.
2. Tanto la madera de los listones como la de los rastreles, será de pino de Flandes (*Pinus sylvestris*) apto para condiciones de servicio clase de uso 4 según la clasificación establecida por la UNE EN 335:2013 (en el exterior, en contacto con agua dulce y permanentemente húmedas con certificado de calidad referente a la procedencia y operaciones de secado). Trabajada en taller y posteriormente tratado con autoclave.
3. El tipo de protección de la madera de los listones será profunda, según la UNE EN 351-1:2008 con un nivel de penetración NP5. El método de tratamiento será con autoclave vacío-presión y el producto protector sales hidrosolubles libres de Cromo y Arsénico, registrado en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública y Consumo del Ministerio de Sanidad y Consumo.
4. Los listones y los rastreles estarán pulidos y sin astillas en ninguna de las caras, tampoco en sus testas. Los cantos serán pulidos y redondeados de acuerdo con las indicaciones que constan en los planos.
5. Será necesaria la acreditación de certificación forestal FSC, PEFC o similar de la procedencia de la madera. Por otro lado, se solicitará al subministrador un certificado donde se acredite el origen, la procedencia y especie (indicando el nombre botánico de ésta), grado de humedad en el momento del suministro, las condiciones en que se ha realizado el proceso de secado de la madera de pino.

Respecto al proceso de impregnación, se pedirá además, certificado de las condiciones y productos utilizados en el tratamiento en autoclave de la madera de pino, tipo de protección y nivel de penetración obtenidos.



El contenido de humedad de la madera no superará el 18% a la entrega. El control se realizará con un xilohigrómetro.

6. Se deberá acreditar que la madera procede de plantaciones o bien poblaciones no naturales, y de acuerdo con el reglamento 2173/2005 CE de 20 de diciembre la madera tendrá que disponer de licencia FLEGT expedida por el país de origen. En caso de que no haya AVA con el país de origen tendrá que cumplir las especificaciones recogidas en la EUTR (reglamento UE 995/2010 de 20 de octubre) .
En todo caso se cumplan las condiciones recogidas en el RD 1088/2015 de 4 de diciembre.
7. Los módulos estarán formados por tres rastreles de sección 9,5 x 4,5 cm, colocados en los extremos y centro del ancho de acuerdo con los planos. Sobre los mismos se colocará el entarimado con 31 listones de 9,5 x 4,5 cm. pulidos y con los cantos redondos, con separación de 1,08 cm.
8. Cada listón irá fijado a los tres rastreles mediante cinco tornillos de acero inoxidable A-2 de diámetro 6 x 70 con las cabezas avellanadas planos pozidrive de rosca de madera. Se deberá realizar un taladrado previo en el rastrel y avellanado del listón antes de la fijación de los tornillos y la cabeza del tornillo no quedará embutida más de 2 mm. en la madera. El acabado de la madera alrededor de la cabeza de los tornillos será limpio y pulido, sin ningún tipo de peladuras, astillado ni agrietamientos.
9. Las testas de los tres rastreles tendrán un acabado en “v”, según planos, para facilitar un buen encaje. El conformado de las testas y los pretaladros para la fijación de los módulos de pasarela entre ellos, se realizarán de manera automatizada con maquinaria dirigida por control numérico.
10. Les pasarelas quedaran identificadas con el logotipo del AMB y año de fabricación (2021) en los 2 rastreles exteriores y en un listón superior tal y como se indica en los planos.
11. La fijación de las pasarelas entre ellas se realiza a través de las testas de los rastreles laterales colocando dos grapas con doble pasamanos de 24 x 4 x 0,4 cm de acero inoxidable AISI 316, con dos tornillos de 8 mm de diámetro x 70 mm, de cabeza hexagonal, tipo A2, con hembra en el exterior tipo A2 tal y como se indica en los planos. El suministro de los correspondientes pasamanos (380 x 4=1520 unidades), tornillos (380x4 =1520 unitats) y hembras (380x4 =1520 unitats) que son necesarios para la correcta instalación de las pasarelas estarán incluidos en el precio y el número exacto a suministrar se recalculará en función del número de módulos de pasarela del pedido en función del presupuesto final. El material se suministrará aparte sin ir unido a las pasarelas.



12. Previamente a la realización del suministro, será necesario que el adjudicatario entregue en las instalaciones indicadas por el AMB, una pieza de muestra. Una vez comprobadas las características solicitadas, AMB tendrá que validar esta pieza de muestra que será referente de la calidad del resto de la producción. El transporte y descarga de esta pieza irá a cargo del adjudicatario y si es validada, se contabilizará dentro del total de piezas a suministrar.
13. El transporte y los medios de descarga del material a suministrar estará incluido en el precio de suministro y la entrega se realizará según determinen los técnicos del AMB en cualquiera de los recintos de acopio que el AMB dispone en los municipios de Castelldefels, Sant Adrià o Badalona, pudiéndose pedir más de un destino.

